

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	380-2024-OASA/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	En Puno, a los nueve días del mes de julio del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 15:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORÁNDUM N° 153-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 176-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación del servicio de SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGUNTERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO-COJATA-SINAYANAHUAYA TRAMO III SUB TRAMO 002 CHALHUANI PURUMPATA KM 31 + 200 AL KM 48 + 800 DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:		
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	T&C SERVIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 154,080.00	
5	BASE LEGAL		
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>		
7	 LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		